

Absuelven a tres presos políticos detenidos en el contexto poselectoral de 2024

Un tribunal penal dictó este martes 22 de septiembre orden de absolución y libertad plena en favor de los ciudadanos Nudre Javier Chourio Nava, Renny Regino González García y Manuel Alejandro Bohórquez Colina, tras más de dos años de privación de libertad y enjuiciamiento en una misma causa penal.

La decisión judicial se concretó al cierre de la audiencia de conclusión de juicio. La medida fue confirmada por sus familiares y por el Comité por la Libertad de los Presos Políticos (Clipp), plataforma que mantenía el seguimiento institucional de los tres expedientes.

Renny González y Nudre Chourio fueron aprehendidos por comisiones de seguridad en el estado Zulia en agosto de 2024, en el contexto de las manifestaciones y operativos desplomados tras los comicios presidenciales del 28 de julio de ese año. Las fiscalías del Ministerio Público les imputaron delitos tipificados como terrorismo, financiamiento y venta de armas, sustentando las acusaciones en la vinculación de las víctimas a grupos en la plataforma de mensajería instantánea WhatsApp.

Por su parte, Manuel Alejandro Bohórquez Colina, de 31 años de edad, comerciante y sobreviviente de un sarcoma (cáncer poco común), fue detenido el 14 de agosto de 2024 en Maracaibo mientras atendía su emprendimiento comercial. Durante su reclusión presentó complicaciones severas de salud, alergias crónicas y falta de atención médica especializada. Bohórquez había sido beneficiado previamente con una medida cautelar de sustitución de libertad bajo régimen de presentación tras su estancia en el Centro Penitenciario de Aragua (Tocorón).

Los tres ciudadanos permanecieron recluidos inicialmente en el penal de Tocorón y posteriormente fueron trasladados al Internado Judicial de Yare, en el estado Miranda, hasta la emisión del fallo absolutorio que puso fin al proceso judicial en su contra.

TalCual